1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El INDER tiene como misión la contribución a la formación de la cultura ciudadana y la convivencia en el Municipio de Medellín, garantizando el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la práctica deportiva y recreativa en espacios seguros y adecuados. Así mismo en la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, debe difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más necesitados.

Medellín es una ciudad reconocida por su gestión del deporte y la recreación, por ello busca fortalecer las buenas prácticas deportivas, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, no obstante, subsiste una brecha relacionada con el reconocimiento del deporte, la recreación y la actividad física como beneficio social necesario para la vida, el desarrollo humano, la convivencia y la paz; y en este caso específico posicionar la ciudad de Medellín como referente mundial del deporte y sede de eventos nacionales como internacionales.

Dicho propósito se encuentra plasmado dentro del Plan Estratégico del Deporte, la Recreación y la Actividad Física para Medellín 2013 – 2023, especialmente en la línea 1. Deportes para Todos, línea 2 Recreación y uso del tiempo libre, Línea 4 Escenarios Deportivos y Recreativos, para materializar las citadas líneas, se fomenta el deporte, la recreación y la actividad física saludable como experiencia significativa, inculcando actitudes basadas en el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la disciplina, la equidad y la inclusión de toda la población.

Igualmente, El Plan de Desarrollo "Medellín Futuro" 2020-2023, establece el Deporte como capital social - Creemos en el deporte como herramienta de convivencia, mejoramiento de la calidad de vida y de transformación social, por eso fortaleceremos los objetivos misionales del INDER, para que los lugares con mayor desigualdad encuentren en el deporte una salida al conflicto.

La ley 181 de 1995 (artículos 46 y ss), al definir y proponer los objetivos del Sistema Nacional del Deporte indica que el Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física; al mismo tiempo señala entre sus objetivos generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y establecer mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema.

Dentro del objeto de la entidad se encuentra la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme con las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Así mismo, apoyar el deporte escolar, social comunitario y asociado.

Teniendo en cuenta que la oferta del INDER no alcanza a cubrir el 100% de la población como sería el ideal; a través de la estrategia CLUBES DEPORTIVOS, se implementan acciones para acompañar y apoyar los procesos deportivos de los clubes de Medellín entendiendo que estas organizaciones se constituyen en la base del deporte asociado y en consecuencia son la principal

reserva deportiva que alimenta los procesos del deporte aficionado, competitivo y de alto rendimiento en la ciudad, el departamento y el país.

En este orden se requiere de aliados estratégicos que tengan idoneidad y experiencia en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el objeto del convenio y así dar cumplimiento a las metas establecidas frente a cobertura y alcance en la población de los clubes deportivos.

El artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y de dicho decreto, siempre que el proceso de contratación reúna las siguientes condiciones:

(…)

"(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y (…)"

Por su parte, el inciso primero del artículo 3 del mismo Decreto 092 de 2017 precisa que la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

En consecuencia, los clubes apoyados corresponden a los 70 mejor clasificados dentro del sistema de categorización que la entidad tiene establecido y que además cuenten con capacidad administrativa, financiera y organizacional sumado a su trayectoria, idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.

En este orden el **CLUB DEPORTIVO POLO ACUÁTICO BELÉN** está clasificado en el puesto **N°58** con un puntaje de 74.88.

PLAN DE ACCIÓN: Este convenio contribuye con el desarrollo de las actividades del Programa "Medellín vive el deporte, la recreación y la actividad física", enmarcado en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, aportando al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción del proyecto "Desarrollo de procesos y prácticas deportivas en la ciudad", permitiendo a su vez alcanzar las metas del Plan Indicativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

CONVENIO DE APOYO PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EN SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL APOYADO:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio a satisfacción, así como de todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del presente convenio sean necesarias para el INDER y sean designadas por el supervisor.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto del convenio.
3. Atender todas las consultas que el Inder – Medellín o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el INDER – Medellín o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.
5. Suscribir el acta de liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas en caso de que a ello haya lugar.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, ARL y el pago de las obligaciones parafiscales de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto del convenio y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el decreto 1072 del 2015.
8. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el apoyado deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social de sus empleados o bien que se encuentran afiliados a los sistemas, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL APOYADO:

1. Destinar el apoyo recibido solo para la ejecución de las actividades descritas en el objeto del convenio, servicios de instrucción deportiva (entrenadores) e implementación deportiva.

2. Entregar la información de los pagos realizados en cumplimiento de los items de inversión contemplados en el objeto del contrato, de la siguente manera:

 a. Entregar copia de los subcontratos que se hayan suscrito con quienes presten el servicio de Instrucción en la ejecución del convenio de apoyo.
 b. Cuentas de cobro o facturas de venta, dependiendo del servicio contratado o del bien comprado.
 c. Certificado de existencia de los proveedores de bienes (empresas legalmente constituidas a quienes se compra implementos deportivos).
 d. Certificados de egresos aprobados por el representante legal del club y firmados por los respectivos proveedores.
 e. Fotocopia del RUT del proveedor de los bienes o servicios, actualizado conforme Resolución 139 de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
 f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía en caso de contratar servicios o adquirir bienes con personas del regimen simplificado.

3. Presentar rendición de cuentas dentro de la fecha limite (10 de noviembre de 2021), conforme modelo sugerido por el Inder en la página web: www.inder.gov.co, sección organismos Deportivos, que soporte la ejecución del recurso; este informe estará firmado por el representante legal del club y se presentará con este, la siguiente información:

 a. Evidencia de información enviada a los afiliados, vía correo electrónico, publicación en pagina web y/o redes sociales del club; informando el contrato suscrito entre el INDER y el club deportivo; esta información deberá ser enviada dentro de los 5 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio.
 b. Cuadro financiero impreso, formato excel "convenios de apoyo" 2021.
 c. Informe de población atendida impreso, formato excel "convenios de apoyo" 2021.
 d. Listado de deportistas beneficiados impreso, formato excel "convenios de apoyo" 2021.
 e. Registro fotogràfico impreso, que evidencie la ejecuciòn del recurso asignado en los items de inversiòn permitidos; como minimo 5 registros fotograficos por cada Item de inversiòn.
 f. Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social, acreditado por el representante legal o por el revisor fiscal en caso de tenerlo inscrito, acompañado de la copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente, al momento de rendir cuentas.

4. Cumplir con los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.

5. Incorporar y hacer valer las obligaciones frente a las actividades requeridas, para la prevención, preparación y respuesta ante la pandemia del Coronavirus COVID-19.

3.3 OBLIGACIONES DEL INDER.

1. Realizar el apoyo según lo estipulado en el presente convenio.
2. Suministrar oportunamente la información solicitada por el apoyado.
3. Acompañar de manera permanente la ejecución del convenio, conforme a los lineamientos establecidos previamente.
4. Entregar los respectivos formatos en los cuales se debe generar la información para efectos del archivo documental.
5. Hacer los respectivos desembolsos, conforme a lo previamente acordado.
6. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del convenio, la cual estará a cargo del Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del convenio.
7. Publicar en el SECOP II, la información aportada por la entidad apoyada, relacionada con los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
8. Todas las demás no relacionadas y que sean pertinentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del convenio.

Los requisitos habilitantes se verificarán únicamente a los 70 clubes preseleccionados mejor clasificados en el sistema de categorización, siempre y cuando los mismos cumplan con los demás requisitos establecidos por el INDER.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONVENIO:

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el pan Nacional y los planes Seccionales de Desarrollo, siempre que el proceso de contratación reúna las siguientes condiciones:

(...)

"(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y (...)"

El inciso primero del artículo 3 del mismo Decreto 092 de 2017, precisa que la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

5. VALOR DEL CONVENIO:

El valor del apoyo del INDER es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($5.000.000), Soportado en la Disponibilidad Presupuestal Nº:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160006051	14-05-2021	$ 350 000 000	1	2320202009	905920032002	911070121

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APROP. INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.4633.99	9200320	CLUBES DEPORTIVOS	$ 841.176.309	INVERSION	ORDINARIO

6. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El INDER desembolsará el apoyo de la siguiente manera: consignará al apoyado el 50% del valor del convenio al momento de la legalización y firma del acta de inicio y el 50% restante luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo con las obligaciones del convenio, además de, la certificación de recibo a satisfacción, autorización de la supervisión del INDER y de manera previa a la firma del acta de liquidación.

La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del convenio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El desembolso final estará supeditado al cumplimiento de las actividades contractuales.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

La entidad apoyada deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER- mediante certificado, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el desembolso que por este concepto le efectúe el Instituto.

Si la entidad apoyada no se encuentra a paz y salvo con el INDER, con la suscripción del convenio autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un desembolso, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

8. GARANTÍAS:

Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del convenio, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER- determinó que la persona jurídica sin ánimo de lucro, constituirá a favor de la Entidad, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
- **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del desembolso inicial y con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

Nota: Esta póliza deberá constituirse de la siguiente manera:

Tomador. Entidad apoyada.
Asegurado y beneficiario: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER

Esta póliza deberá cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.

(**Los principales riesgos previsibles son los que se encuentren consignados en el Anexo Matriz de Riesgos, que hace parte integrante del convenio**).

RESUMEN DEL PROCESO	
OBJETO	CONVENIO DE APOYO PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EN SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.
VALOR DEL CONVENIO:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) M.L.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.
COMUNA QUE BENEFICIA	TODAS LAS COMUNAS Y LOS CORREGIMIENTOS

Para el efecto, firman: 30 JUL 2021

ISABELA LUNA MESA
Subdirectora De Fomento Deportivo y Recreativo

Stefanny Frasser Q.
Stefanny Frasser Quiñones
Vo.Bo. Financiera

Edwin Alonso Flórez Carvallo
Vo.Bo. Técnico

Cristian Cano Ortega
Vo.Bo. Jurídica

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIOS DE APOYO Y DE ASOCIACION

TIPO	No	Clase		Fuente		Etapa	RIESGO					ASIGNACION DEL RIESGO		Tratamiento control a ser implementado	Impacto despues del tratamiento				afecta la ejecucion del contrato (SI/NO)	responsable por implementar el tratamiento		fecha estimada en que se inicia el tratamiento (dd/mm/aaaa)	fecha estimada en que se completa el tratamiento(dd/mm/aaaa)	monitoreo y revision		
		General	especifico	interno	externo		DESCRIPCION	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad (1-5)	impacto (1-5)	valoracion (2-10)	categoria	INDER	CONTRATISTA		probabilidad (1-5)	impacto (1-5)	valoracion (2-10)	categoria		INDER	CONTRATISTA			como se realiza el monitoreo	periodicidad
Informativos						Ejecucion	Cambios en el alcance del convenio	Retrasos o ejecucion de apoyos no acordados. Que el supervisor no este pendiente y no realice los ajustes	2	2	5	medio	X		Cerrar cualquier otro convenio de supervision. Realizar los ajustes en caso de ser necesario						X		Cuando se requiera	Realizar un seguimiento permanente	Cada que se realicen los estudios previos	
Juridicos legales y documentales y regulatorios	1	X			X	Planeacion y Ejecucion	Cambio normativo o regulatorio	Violacion de las normas y leyes de convenio. Que existan vacios en las normas y/o sanciones no aplicadas		2	3	bajo	X		El supervisor y/o apoyo que el cambio normativo no afecte el objeto del convenio, y evite que se realicen los ajustes correspondientes en caso de requerirse						X	Al momento de evaluar los estudios previos y/o convenios	Cuando se realicen ajustes en caso de requerirse	El supervisor y/o apoyo a la supervision es el encargado de realizar el seguimiento permanente a la ejecucion del convenio, realizando las modificaciones pertinentes en la ejecucion conforme a los ajustes correspondientes	El seguimiento se realizara durante la ejecucion del convenio	
	3	X			X	Ejecucion	Mora	Cuando el proveedor se encuentra en mora de apoyado o asociado, proveedor, el mismo a perdida. Caso en estudios previos se le debera solicitar un pagare de garantia cuando este evento ocurra en cualquier caso debera reponer el producto faltado	2	3	5	medio		X	El supervisor y/o apoyo que se cumpla con lo contenido en el convenio y/o proveedor, y/o apoyado						X	Al momento de evaluar los estudios previos	Cuando se requiera un Plan de contingencia	El supervisor y/o apoyo que se cumpla con lo contenido en el convenio y/o proveedor, y/o apoyado	El seguimiento se realizara durante la ejecucion del convenio	
	4		X		X	Ejecucion	Incumplimiento de terceros por parte de las partes	Retrasos en la ejecucion del apoyo del convenio, deficiencias en la ejecucion del convenio	3	3	2	alto		X	Exigir el cumplimiento del convenio. Realizar el apoyo y ejecucion multas y sanciones, afectacion de garantias						X	Al momento en que el supervisor evidencie el incumplimiento del convenio	Cuando se evidencie el incumplimiento del convenio en las condiciones y requisitos establecidos	El supervisor verificara que se hayan realizado los requerimientos correspondientes con el fin de que se de cumplimiento entre el contrato	Cada vez que se advierta un incumplimiento	
	5	X			X	Ejecucion	Sucesos fortuitos de convenio	Retrasos o servicio o entrega se produce retrasado por el TIDER el cual puede afectar en el cumplimiento de cupo mensual de atencion para la comunidad	3	3	5	alto		X	Revisar las condiciones, especificaciones tecnicas en los cuales se desarrollara y ejecutara el convenio, afin de establecer posibles riesgos de suspension en para poder determinar los plazos reales del convenio. Realizar las actas de suspensiones y reinicio conservando los terminos reales						X	A momento de realizar los estudios previos y de momento de suscribir el convenio que den lugar a suspension para establecer los terminos reales en las actas correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos, y los cronogramas en caso de requerirse	El supervisor realizara permanentemente la ejecucion del contrato y mantendra contacto con el apoyado o asociado para conocer los posibles eventos con el fin de evitar las suspensiones en la ejecucion, en caso de presentarse realizar las actas correspondientes	Revision se realiza permanente	
	6	X			X	Ejecucion	Cartas a terceros por responsabilidad civil por parte del ASOCIADO/APOYADO	Con la ejecucion del convenio o asociado o apoyado puede generar daños a terceros que eventualmente puedan terminar en demandas de responsabilidad civil para la entidad		2	3	bajo		X	El apoyo del convenio en los cuales se puedan presentar que con la ejecucion de los convenios de apoyo y/o asociacion se puedan ocasionar daños a terceros, se solicitara polizas de R.C.E						X	Cuando se realicen los estudios previos	Cuando se contrate la garantia o dependiendo del servicio que preste	Se le informara a el contratista sobre la obligacion que exige la R.C.E para que la de cumplimiento	Al momento de legalizar el convenio se revisara las condiciones y vigencia de la poliza	
	7	X			X	Ejecucion	Prorrogas del convenio	Retrasos en servicio o entrega de producto requerido por el TIDER el cual puede afectar en el cumplimiento del cupo mensual de atencion hacia la comunidad	3	3	5	alto		X	Revisar las condiciones y especificaciones tecnicas en las cuales se desarrollara y ejecutara el contrato, afin de establecer posibles riesgos de suspension para poder determinar los plazos reales del contrato. Realizar las actas de suspensiones y reinicio conservando los terminos reales						X	Al momento de realizar los estudios previos y al momento de suscribir el convenio que den lugar a la suspension para establecer los terminos reales en las actas correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos y los cronogramas respectivos en caso de requerirse	El supervisor realizara permanentemente la ejecucion del contrato y mantendra contacto con el contratista para conocer los posibles eventos con el fin de evitar las prorrogas en la ejecucion, en caso de presentarse realizar las actas correspondientes	Revision se realiza permanente	
Tecnicos operativos o tecnologicos	8	X			X	Seleccion, contratacion y retribucion	Errores cometidos por el ASOCIADO/APOYADO en la ejecucion de los proyectos viz en los documentos viabilizados con el convenio o en documentos elaborados por el ASOCIADO/APOYADO durante la ejecucion del convenio	Falta de claridad en los conceptos de convenio o documentos viabilizados y mala calidad en la ejecucion del mismo	2	3	5	medio		X	Realizar las aclaraciones a que haya lugar a fin de corregir los errores involuntarios en que se haya incurrido en la propuesta y realizar los ajustes correspondientes						X	A momento de conciliar los errores en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la conciliacion de las actas y facturas	El supervisor revisara que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de cago	
	9	X			X	Ejecucion	No cargo oportuno por parte de ASOCIADO/APOYADO a los trabajadores y personal utilizado para el servicio en relacion con salarios prestaciones sociales y demas beneficios a que tengan derecho a pesar de que la entidad haya dispuesto los recursos de forma oportuna	Retraso en cargo a asociado apoyado				bajo		X	El supervisor requiere al apoyado o asociado para que proceda a pago de la seguridad social						X	A momento en que el supervisor evidencie o informe el incumplimiento de pago requerido para el pago	Cuando se realice el pago y el sistema de seguridad integral de salud (pensiones y ARL	El supervisor para cada pago vigilara el cumplimiento de este requisito	El cada acta de pago se revisaran las actas de acreditacion de pagos	
	10	X			X	Ejecucion	Deficiencias en la calidad de los servicios	Mala calidad de producto o servicio entregado inoportunidad en los tiempos	3	3	5	alto		X	Requerir a contratista multas y sanciones y afectacion de garantias						X	A momento de conciliar la calidad de producto	Cuando se proceda a realizar las especificaciones tecnicas del producto o servicio segun lo convenido	El supervisor realiza la revisiones periodicas del producto entregado en fin de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de a entrega del producto se hara la revision	
	11	X			X	Ejecucion	Deficiencias presentadas durante a prestacion de insumos por parte de los proveedores de ASOCIADO/APOYADO	Incumplimiento de convenio	3	3	5	alto		X	Requerir a contratista multas, sanciones y afectacion de garantias						X	A momento de conciliar el insumo entregado por los proveedores del apoyado o apoyado	Cuando se proceda a realizar las especificaciones tecnicas del insumo	El supervisor realizara revisiones periodicas con insumo entregado en fin de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de a entrega del insumo se hara la revision	
	12	X			X	Ejecucion	No cargo oportuno por parte del ASOCIADO/APOYADO a los trabajadores personal utilizado para el servicio en relacion con salarios prestaciones sociales y demas beneficios a que tengan derecho a pesar de que la entidad haya dispuesto los recursos de forma oportuna	Retrasos en cargo a asociado apoyado				bajo		X	Cerrar la forma de cargo de convenio desde los estudios previos contando con la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el cargo total de los convenios						X	En la elaboracion de los estudios previos en el convenio se revisara el pago de seguridad social	Cuando se proceda a realizar el pago	El supervisor revisara que se realicen los pagos de seguridad social	El cada acta de pago	
	13	X		X		Ejecucion	Insumos o suministros de bienes necesarios para la ejecucion del convenio	Falta de cumplimiento de terceros apoyado asociado	3	3	4	alto		X	Desde los estudios previos establecer un plan de contingencia para cuando se presente el evento						X	En la elaboracion de los estudios previos y en el convenio se revisara el pago de seguridad social	Cuando se evidencie el pago de seguridad social	El supervisor y/o apoyo a la supervision realizara el pago oportuno del convenio y servicio prestado	El cada entrega de insumo	
	14	X			X	Ejecucion	Demora en la recepcion oportuna por parte de ASOCIADO/APOYADO en las facturas correspondientes o generadas	Retrasos en el pago oportuno			5	bajo		X	Asignar un plan de contingencia para cuando se presente el evento						X	A momento de conciliar y dar entrega de las actas correspondientes	Cuando se proceda a la radicacion de las actas, facturas correspondientes	El supervisor realizara la entrega oportuna de los documentos requeridos para el pago	De acuerdo con la periodicidad de cargo a cada	
Economicos o financieros	15	X			X	Ejecucion	Errores cometidos por el ASOCIADO/APOYADO en la ejecucion de los proyectos o cuentas gastos reembolsables, que afecten el normal desarrollo del convenio	Retrasos en el pago oportuno	2	2	4	bajo		X	El apoyo del convenio en los cuales se puedan presentar que con la ejecucion de los convenios de apoyo y/o asociacion se puedan ocasionar daños a terceros						X	A momento de conciliar las actas en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la conciliacion de las actas, facturas	El supervisor revisara que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de cargo	
	16	X			X	Ejecucion	No cargo oportuno por parte del ASOCIADO/APOYADO a los trabajadores personal utilizado para el servicio en relacion con salarios prestaciones sociales y demas beneficios a que tengan derecho a pesar de que la entidad haya dispuesto los recursos de forma oportuna	Retrasos en el pago oportuno			5	bajo		X	Cargar la forma de cargo de convenio desde los estudios previos contando con la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el cargo total de los convenios						X	En la elaboracion de los estudios previos en el convenio se revisara el pago de seguridad social	Cuando se realice el pago	El supervisor revisara que se realicen los pagos de seguridad social	El cada acta de pago	
	17	X			X	Ejecucion	Insumos o suministros de bienes necesarios para la ejecucion del convenio	Falta de cumplimiento de terceros apoyado asociado	3	3	4	alto		X	Desde los estudios previos establecer un plan de contingencia para cuando se presente el evento						X	En la elaboracion de los estudios previos en el convenio se revisara el pago de seguridad social	Cuando se evidencie el pago de seguridad social	El supervisor y/o apoyo a la supervision realizara el pago oportuno del convenio y servicio prestado	El cada entrega de insumo	
	18	X			X	Ejecucion	Demora en la recepcion oportuna por parte de ASOCIADO/APOYADO en las facturas correspondientes o generadas	Retrasos en el pago oportuno			5	bajo		X	Asignar un plan de contingencia para cuando se presente el evento						X	A momento de conciliar y dar entrega de las actas correspondientes	Cuando se proceda a la radicacion de las actas, facturas correspondientes	El supervisor realizara la entrega oportuna de los documentos requeridos para el pago	De acuerdo con la periodicidad de cargo a cada	
	19	X			X	Ejecucion	Errores cometidos por el ASOCIADO/APOYADO en la ejecucion de los proyectos o cuentas gastos reembolsables, que afecten el normal desarrollo del convenio	Retrasos en el pago oportuno	2	2	4	bajo		X	El apoyo del convenio en los cuales se puedan presentar que con la ejecucion de los convenios de apoyo y/o asociacion se puedan ocasionar daños a terceros						X	A momento de conciliar las actas en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la conciliacion de las actas, facturas	El supervisor revisara que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de cargo	
	20	X			X	Ejecucion	No cargo oportuno por parte del ASOCIADO/APOYADO a los trabajadores personal utilizado para el servicio en relacion con salarios prestaciones sociales y demas beneficios a que tengan derecho a pesar de que la entidad haya dispuesto los recursos de forma oportuna	Retrasos en el pago oportuno				bajo		X	Cargar la forma de cargo de convenio desde los estudios previos contando con la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el cargo total de los convenios						X	En la elaboracion de los estudios previos en el convenio se revisara el pago de seguridad social	Cuando se realice el pago	El supervisor revisara que se realicen los pagos de seguridad social	El cada acta de pago	
	21				X	Ejecucion	Incumplimiento de terceros por parte de las partes	Retrasos en el pago oportuno				bajo		X	Realizar un seguimiento de convenio, verificar el apoyo de la entidad						X	A momento de conciliar las actas en las actas o facturas correspondientes	Cuando se realice el convenio	El supervisor realizara el seguimiento a presentacion de las actas en el cumplimiento del convenio	Cada vez que se realice el pago	
	22				X	Ejecucion	Fraudes, hurtos, robos, atracos, secuestros, y/o cualquier otro delito que afecte el normal desarrollo del convenio	Retrasos en el pago oportuno				bajo		X	El apoyo del convenio en los cuales se puedan presentar que con la ejecucion de los convenios de apoyo y/o asociacion se puedan ocasionar daños a terceros						X	A momento de conciliar las actas en las actas o facturas correspondientes	Cuando se realice el convenio	El supervisor realizara el seguimiento a presentacion de las actas en el cumplimiento del convenio	Cada vez que se realice el pago	
	23				X	Ejecucion	Fraudes, hurtos, robos, atracos, secuestros, y/o cualquier otro delito que afecte el normal desarrollo del convenio	Retrasos en el pago oportuno				bajo		X	El apoyo del convenio en los cuales se puedan presentar que con la ejecucion de los convenios de apoyo y/o asociacion se puedan ocasionar daños a terceros						X	A momento de conciliar las actas en las actas o facturas correspondientes	Cuando se realice el convenio	El supervisor realizara el seguimiento a presentacion de las actas en el cumplimiento del convenio	Cada vez que se realice el pago	
Juridicos y contables	24				X	Planeacion y Ejecucion	Incumplimiento de terceros por parte de las partes	Retrasos en el pago oportuno				bajo		X	Realizar un seguimiento de convenio, verificar el apoyo de la entidad						X	A momento de conciliar las actas en las actas o facturas correspondientes	Cuando se realice el convenio	El supervisor realizara el seguimiento a presentacion de las actas en el cumplimiento del convenio	Cada vez que se realice el pago	
Cambios en la normatividad aplicable para mayor o menor cumplimiento	25	X			X	Ejecucion	Cambios en la normatividad aplicable para mayor o menor cumplimiento	Retrasos en el pago oportuno				bajo		X	Cerrar cualquier otro convenio de supervision. Realizar los ajustes en caso de ser necesario						X	A momento de conciliar las actas en las actas o facturas correspondientes	Cuando se realice el convenio	El supervisor realizara el seguimiento a presentacion de las actas en el cumplimiento del convenio	Cada vez que se realice el pago	